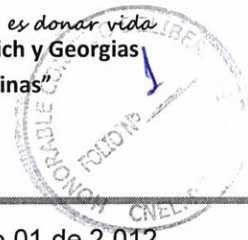




Donar órganos, donar sangre, es donar vida
 "Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
 del Sur Son Argentinas"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
 PRESIDENCIA

Punta Alta, Marzo 01 de 2.012

Corresp. Expte. D-323/10

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
 HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar mediante remate público, los automotores, máquinas e implementos de rezados cuyo detalle se efectúa a Fs. 6/8 de las presentes actuaciones, con base, al contado y al mejor postor cuya planilla se aprueba y forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar al Martillero que efectuará el remate de la nómina de los inscriptos y en ejercicio, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA – AD REFERENDUM – AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
 Gfl.


 Raúl A. Alonso
 Secretario Legislativo
 Honorable Concejo Deliberante




 Vanessa M. Rodríguez
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD CORONEL ROSALES
 MESA DE ENTRADAS
 02 MAR 2012
 ENTRADA
 8: 44 HS